

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 9 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de autos núm. 1630/2012.*

NIG: 0401342C20120019162.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1630/2012. Negociado: MM.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Don Manuel Alonso Ucles.

Procuradora: Sra. Alicia Sofía Reyes de Tapia.

Letrada: Sra. Rosa María Fernández Sánchez.

Contra: Doña María de los Ángeles Rumi Jurado

### E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1630/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm Seis de Almería a instancia de don Manuel Alonso Ucles contra doña María de los Ángeles Rumi Jurado sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la Sentencia de fecha 13 de junio de 2013, quedando dicha resolución a su disposición en las oficina de este Juzgado, y haciéndole saber que contra la misma cabe la interposición de recurso de apelación.

Y encontrándose dicha demandada, doña María de los Ángeles Rumi Jurado, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Almería, a nueve de enero de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»